



BOLIVIA DEBE ACTUALIZAR SU LEGISLACIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN ESPECIAL A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El interés superior de niñas, niños y adolescentes es un principio constitucional que deriva en el deber reforzado por parte del Estado de proteger sus derechos y garantizar su vigencia. Sin embargo, las diferentes formas de violencia sexual, física, psicológica y económica han crecido los últimos años. Frente a esta situación, assembleístas de diferentes fuerzas políticas han presentado proyectos de ley, cuyo tratamiento requiere ser priorizado por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El Proyecto de Ley 010/2023-2024 C.S. ***"Ley para garantizar el acceso a la justicia a víctimas del delito de infanticidio y delitos contra la libertad sexual"***, declara la imprescriptibilidad de los delitos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, reafirma la obligación de proporcionar atención integral a las víctimas, elimina la figura del estupro (Art. 309 C.P.) para que esta conducta sea sancionada más severamente como violación a infante, niña, niño o adolescente (Art. 308 bis. C.P.), se crea el delito autónomo de violación incestuosa para su visibilización y se modifica el delito de violación para que, tratándose de víctimas mayores de 18 años, la falta de consentimiento sea el elemento central de este delito (Art. 308 C.P.).

El Proyecto de Ley 388/2023: ***"Ley de protección integral y reparación para hijas e hijos huérfanos víctimas de feminicidio"***, establece medidas de acción afirmativa dirigidas a las hijas e hijos huérfanos como consecuencia del delito de feminicidio, asesinato a hombres y homicidio suicidio en contextos de violencia dentro de relaciones de pareja, a fin de garantizarles condiciones de vida digna.

El Proyecto de Ley PL 036/2023-2024 C.S.: ***"Ley modificatoria a la Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar sobre la prohibición del matrimonio y uniones libres de menores de edad"***, tiene por finalidad eliminar la excepción a la edad mínima para el matrimonio y las uniones libres, fijada en 18 años pues esta práctica, que afecta en especial a niñas y adolescentes, las coloca en una situación de vulnerabilidad frente a la violencia y vulnera varios de sus derechos.

El Proyecto de Ley 055/2023-2024 C.S. ***"Ley para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar"***, busca ampliar los mecanismos para el cumplimiento efectivo de la asistencia familiar reconocida como un derecho y una obligación, cuyo incumplimiento, tratándose de la niñez, vulnera su derecho a un desarrollo integral pleno al negarle los medios indispensables para una vida digna.

La Comunidad de Derechos Humanos y la Alianza Libres Sin Violencia **demandamos a la Asamblea Legislativa Plurinacional la pronta aprobación de los indicados proyectos de ley** por lo que esperamos que las organizaciones políticas con representación parlamentaria **actúen con responsabilidad y celeridad anteponiendo los derechos de la niñez y adolescencia a las diferencias políticas.**

La Paz, abril de 2025.

